CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20616 RU 2153872
02 DICIEMBRE 2025 12:30 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

MOCIÓN DE SALUDO

"41° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de diciembre de 1984 se creó el distrito de Pardo Miguel, mediante la Ley N° 24040, en el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry.

Que, el 26 de diciembre del presente año, se conmemora el 41° aniversario de la creación política del distrito de Pardo Miguel, de la provincia de Rioja, departamento de San Martín.

Que, el distrito de Pardo Miguel está constituido por los siguientes centros poblados: Afluente, Aguas Claras, Aguas Verdes, Alto Floresta, Alto Nieva, Amangay, Barrios Altos, Buena Vista, Cesar Vallejo, Corazón de Jesús, Diamante, Dinamarca, Dos de Mayo, El Carmen, El Mirador, El Perol, El Triunfo, Jorge Chávez, La Esperanza, La Floresta, La Palma, La Perla del Alto Mayo, Limón, Los Jardines, Miguel Grau, Nueva Jordania, Nuevo Edén, Nuevo Horizonte, Nuevo Jaén, Oriente Nuevo, Pioneros, Playa Azul, Porvenir de Serranoyacu, Puerto Jorge Chávez, Puerto Juan Velasco, San Agustín, San Antonio, San Isidro, San Juan del Mayo, San Pablo de Alto Mayo, Sánchez Carrión, Santa Cruz, Santa Rosa del Alto Mayo, Santa Rosa del Mirador, Sol Naciente, Tiwinsa, Tres de Mayo, Tumbaro, Venderemos, Villa Rica, Vista Alegre, y Yarinal.

Que, el distrito de Pardo Miguel es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Rioja, del departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 1,131.87 km^2, ubicado a una altitud media de 954 msnm, y cuenta con una población, según el INEI de 16,797 habitantes (censo 2017). Tiene como principales actividades económicas la agricultura, y el comercio.

Que, el distrito de Pardo Miguel limita por el Norte con la provincia de Moyobamba; por el Sur con las provincias de Bongará y Chachapoyas, del departamento de Amazonas;

por el Este con el distrito de Awajún; y por el Oeste con la provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Pardo Miguel, por su 41° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Pardo Miguel al celebrarse el día 26 de diciembre de 2025, su cuadragésimo primer aniversario de creación política, y con ello una historia desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Roger Neyra Guerrero, alcalde de la municipalidad distrital de Pardo Miguel, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 01 de diciembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 10:17:20-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República